

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	17001-33-33-001-2015-00382-00
ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	MARÍA YOLANDA FRANCO LÓPEZ Y OTROS
ACCIONADA:	INVÍAS Y OTROS
TEMA:	ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA
AUTO:	623
NOTIFICACIÓN	ESTADO NO. 71 DEL 12 MAYO DE 2021

El apoderado judicial de la sociedad Paulo Emilio Bravo Consultores SAS desistió del *“testimonio del representante legal de Estudios Técnicos S.A, que había sido decretado en audiencia inicial del pasado 22 de abril.”*

Considerando dispuesto en el artículo 175 del CGP que establece que Las partes podrán desistir de las pruebas no practicadas que hubieren solicitado, el Juzgado ACEPTA el descimiento de la prueba que habría de practicarse en julio 8 y 9 del presente año.

NOTIFÍQUESE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

473044608d5b706c0eb23acb589d4b900c857adeaf5a7d9f8570ffb55a88e18a

Documento generado en 11/05/2021 04:50:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**